

RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2024 DE LA VICERRECTORA DE EUSKERA, CULTURA E INTERNACIONALIZACIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2023 DE LA VICERRECTORA DE EUSKERA, CULTURA E INTERNACIONALIZACIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) y PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS) DE LA UPV/EHU CON FINES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + DURANTE EL CURSO 2023/2024

La resolución de 28 de julio de 2023 de la Vicerrectora de Euskera, Cultura e Internacionalización establece el procedimiento de adjudicación de ayudas y las condiciones establecidas para el desarrollo de movilidad con fines de formación dentro del programa Erasmus+, siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Con el objeto de conceder ayudas al personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea con fines formativos en instituciones de educación superior adscritas al programa Erasmus+ durante el curso académico 2023/2024, se abre dicha convocatoria

En virtud del artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Conforme a lo anterior, se procede a la modificación de la resolución de 28 de julio de 2023 en los siguientes términos:

Primero: Se modifica el 2º párrafo de la resolución en referencia al proyecto al que está vinculado el contrato de subvención origen de los fondos europeos para financiar las moviidades contempladas en dicha resolución, incluyendo el proyecto Erasmus+ KA 131 2023 como fuente de financiación. Queda redactado de la siguiente manera:

- *“Habida cuenta de la existencia de crédito proveniente de los fondos europeos de los contratos de subvención vinculados a los proyectos Erasmus+ KA131 2022 y Erasmus+ KA131 2023 y en el ejercicio de las competencias que ostento.”*

En virtud de lo expuesto, en el ejercicio de las competencias que ostento,

RESUELVO:

Primero: : Aprobar y publicar la modificación del 2º párrafo de la resolución de 28 de julio de 2023 de la Vicerrectora de Euskera, Cultura e Internacionalización por la que se aprueban las bases para la participación de Personal Docente e Investigador (PDI) y personal técnico, de gestión y de administración de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea con fines formativos en el marco Erasmus+, en los siguientes términos:

- *“Habida cuenta de la existencia de crédito proveniente de los fondos europeos de los contratos de subvención vinculados a los proyectos Erasmus+ KA131 2022 y Erasmus+ KA131 2023 y en el ejercicio de las competencias que ostento.”*

Segundo: La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Comisión Administrativa de Recursos, Dictamen y Simplificación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea COARD/EISBA, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Transcurridos 3 meses desde la presentación del recurso de alzada sin que se haya notificado su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao.

En Leioa, a 20 de mayo de 2024.

M. Juncal Gutierrez Mangado
Vicerrectora de Euskera, Cultura e Internacionalización
